

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**VALDEMORO**

PERSONAL

Por decreto de Alcaldía 5362/2020, de 23 de diciembre, y teniendo en cuenta la rectificación contemplada en el decreto 5426/2020, de 29 de diciembre, el señor alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera en la categoría de oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, a D. S. Y. P., titular de DNI *****291K.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las bases específicas que regulan las especificidades del proceso selectivo para proveer una plaza de la categoría de oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdemoro para adquirir la condición de funcionario de carrera, el aspirante deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios y Edictos Digital del Ayuntamiento de Valdemoro, debiendo comparecer en el departamento competente en la gestión de recursos humanos del Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisito previo a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada de las actividades que estuviere realizando.

Transcurrido el plazo señalado, si el aspirante no ha tomado posesión sin causa justificada y salvo casos de fuerza mayor, no accederá a la categoría de oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido, procediéndose en este caso al nombramiento como funcionario en prácticas al siguiente candidato que superó el correspondiente procedimiento selectivo.

Tercero.—Comunicar el presente decreto al interesado y dar traslado del presente acuerdo al jefe de Recursos Humanos y Jefatura de la Policía Local, así como a la Intervención y Tesorería Municipal.

Cuarto.—Disponer la publicación del presente decreto en el Tablón Digital de Edictos y Anuncios del Ayuntamiento de Valdemoro y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemoro, a 4 de enero de 2021.—El alcalde, Sergio Parra Perales.

(03/56/21)

